



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 15 OCT 2021 de dos mil veintiuno (2021)
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No 2016-0871.

Teniendo en cuenta que la abogada designada por auto del 5 de febrero de 2020 (fl. 43), como curadora Ad-Litem del demandado **Marcelo Villegas García** no compareció a la actuación, se le releva, para en su lugar designar a la abogada **Danyela Reyes González** identificada con la T.P. No 198.584 del CSJ, localizada en la Avenida de las Américas No. 46-41 de Bogotá, o, al E-Mail, danyela.reyes072@aecsa.co

Secretaría proceda a notificar a la citada togada en los términos del Decreto 806 de 2020, controle el término allí señalado y vuelva las diligencias al Despacho para proveer en lo que derecho corresponda.

Infórmesele que los gastos por la gestión fueron asignados en el auto del 5 de febrero de 2020 (fl. 43).

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. <u>19 OCT 2021</u>
Hoy <u>19 OCT 2021</u>
El Secretario. <u>424</u>
HÉCTOR TORRES TORRES.